

PUERTO VARAS, 24 AGO. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Yunith Solis Villanueva; Coordinadora Comunal Programa SENDA Previene, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Alumnos, para participar en un Programa Debates Estudiantiles, actividad que se realizará en el Auditorio de la Municipalidad de la Municipalidad de la Ciudad de Puerto el día Martes 04 de Septiembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Alumnos, para participar en Programa Debates Estudiantiles actividad que se realizará en el Auditorio de la Municipalidad de Puerto Montt, el día Martes 04 de Septiembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4036 /

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de Alumnos, para participar en Programa Debates Estudiantiles ,actividad que se realizará en el Auditorio de la Municipalidad de Puerto Montt, el día Martes 04 de Septiembre del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 04 de Septiembre: Salida desde la Dideco a las 09:00 hrs, con destino hacia el Auditorio de la Municipalidad de Puerto Montt.

Martes 04 de Septiembre: Regreso desde el Auditorio de la Municipalidad de Puerto Montt a las 14:00 hrs, con destino a la Dideco.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

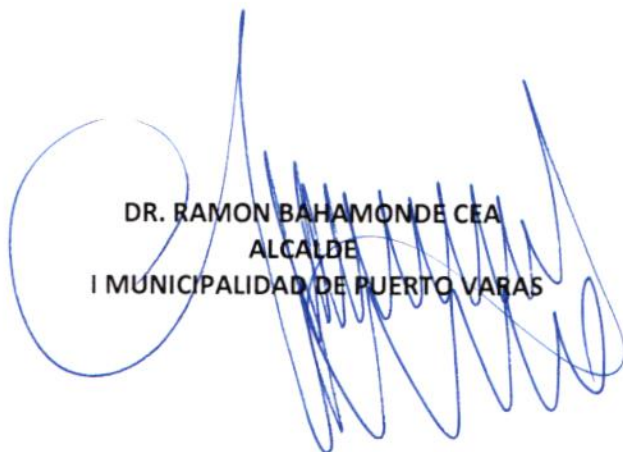
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC caa



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl